

Señora

**YOLANDA RESTREPO GIRALDO**

ECO WHEEL SYSTEM SAS

Kilómetro 14 Vía al Magdalena

Centro Logístico Tesorito Bodega 3

Celular 3127641294

Manizales, Caldas

**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición.

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud nos permitimos informar:

- Desde la Secretaría de Medio Ambiente se vienen desarrollando campañas educativas relacionadas con adecuado manejo de residuos sólidos, comparendo ambiental y cuidado del ambiente, para mitigar la problemática socio-ambiental, con el objetivo de buscar soluciones a las situaciones de riesgo que se presentan, así mismo mes a mes en la mesa de comparendo ambiental se programan y presentan las acciones realizadas en los diferentes sectores de la ciudad en manejo de residuos sólidos. Pero no existe un programa específico de promoción de residuos especiales llantas, no obstante, la Secretaría de Medio Ambiente participa año a año en la campaña Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo Caldas promovido por la ANDI, en la cual se recogen entre otros llantas usadas.
- Teniendo en cuenta su solicitud, se tendrá en cuenta su empresa en las campañas que se promuevan desde la Secretaría este año para gestión de residuos especiales, de igual forma en caso de campañas nacionales en las que quiera vincularse con nuestro apoyo puede comunicarse con la profesional encargada Mónica Andrea Henao Aristizabal al teléfono 8879700 Ext. 71174.
- En el municipio de Manizales se acogió a la Resolución 754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos", por la cual se expidió el Decreto Municipal 0580 de 18 de diciembre de 2015 "Por el cual se adopta la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Manizales" en el mismo se encuentra el programa de gestión de residuos sólidos y el cual considera dentro de sus metas promover estrategias para la

disposición de residuos especiales, el cual considera las obligaciones establecidas para las autoridades municipales dispuestas en el Artículo Décimo Quinto de la Resolución Nacional 1457 de 2010.

- Como se indicó anteriormente la Secretaría de Medio Ambiente no cuenta con programas específicos para disposición final de residuos especiales como llantas, no obstante se realizan campañas puntuales de forma conjunta con Corpocaldas, EMAS, ANDI, entre otros, para asesorar y orientar en la adecuada disposición de residuos especiales, así como jornadas con puntos de recolección de este tipo de residuos.
- Sobre la posibilidad de implementar el cobro de tarifas diferenciales con rutas en la recolección de neumáticos fuera de uso, de un lado de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución Nacional 1457 de 2010 La Formulación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, deben ser formulados por los productores de forma individual o colectiva, los cuales son aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De acuerdo a su inquietud para realizar una recolección selectiva de este material debe acogerse a la norma citada teniendo presente que la regulación tarifaria en Colombia está estipulada para las empresas que prestan servicios públicos como el de aseo. En consecuencia en caso de establecer tarifas para la disposición final de estos materiales se sujetará a la oferta y demanda del mercado.
- Como se precisó anteriormente, cuando se realicen campañas para recolección de residuos especiales se tendrá en cuenta su empresa, teniendo presente que la misma debe estar debidamente registrada y contar con los permisos necesarios para el manejo y disposición de residuos especiales.

Resaltamos el compromiso y desarrollo de proyectos para el manejo de residuos en la ciudad y agradecemos su disposición para trabajar en conjunto estos temas, propuesta que tendremos presente.

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Medio Ambiente

**TATIANA OCHOA CÁRDENAS**  
Profesional Especializada  
Secretaría de Medio Ambiente



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 10 N. 21 - 54  
Teléfono: 312 50 00 00  
Correo: alcalde@manizales.gov.co

